



ANUNCIO

Expte. 7/12

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2012, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Vélez Málaga relativa a la eliminación de Entidades Urbanísticas de Conservación en determinados sectores de Vélez-Málaga y Torre del Mar, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 7/12), con la advertencia expresa de que el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Asimismo acordó someter las actuaciones al trámite de información pública durante el plazo de **un mes** a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002).

El expediente queda expuesto al público, con el resumen ejecutivo previsto en el art. 11 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008, durante dicho plazo en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga, sito en calle Romero Pozo, 2, de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 15 de marzo de 2012

EL ALCALDE PRESIDENTE,



Fdo.- Francisco I. Delgado Bonilla.